

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NOGASA S.A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Compañía Nogasa S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe del comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2000.

1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.

Se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

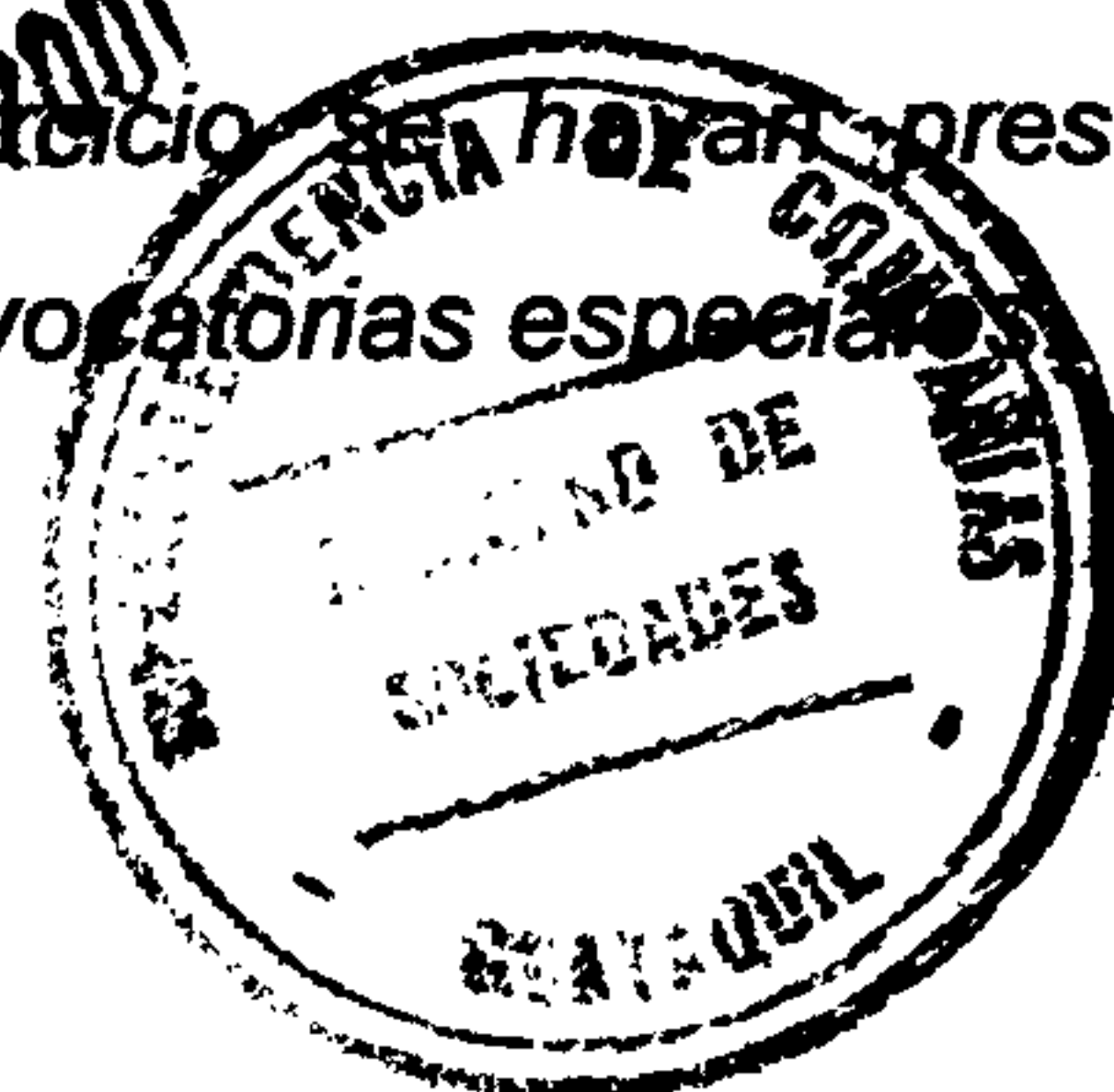
2.- En mi juicio los Administradores de la Compañía, me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario.

3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro talonario, Libro de acciones y accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados en archivos con seguridad y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, están debidamente asegurados, además existe mantenimiento periódico y son adecuados.

4.- He dado cumplimiento a la disposición del art. N°. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación, Control Interno y Libros de Contabilidad.

No hubieron eventos especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía, y administradores, para convocatorias especiales.



5.- La compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.

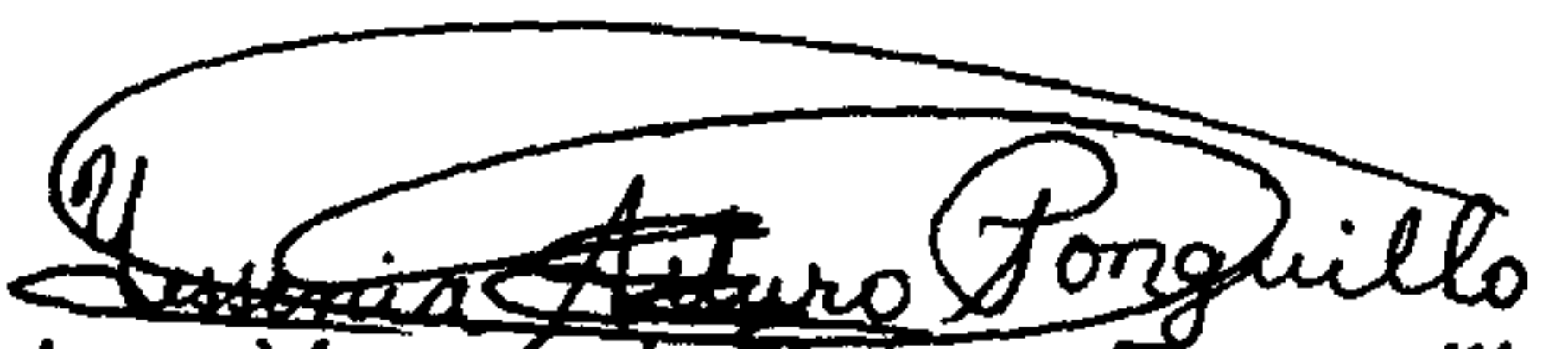
Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva.

6.- En mi concepto las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad.

7.- En mi revisión efectuada a los estados financieros de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

8.- Los Administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto.

Guayaquil, Octubre 31/2001


Ing. Yessenia Arturo Ponguillo

Comisario

Reg. 0.9792

23 NOV. 2001

